

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2011 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., RELATIVA AL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ESPECIAL RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DE AUTOBÚS TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por resolución del Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., de fecha 3 de diciembre de 2011, se adjudicó provisionalmente el CONTRATO ESPECIAL RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DE AUTOBÚS TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, a la UTE CITY SIGHTSEEING SANTA CRUZ DE TENERIFE, al resultar la proposición más ventajosa de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas.

Segundo.- De conformidad con el pliego de cláusulas particulares se requirió al adjudicatario provisional, para que en caso de no haberla presentado con anterioridad, aportara la documentación y acreditara la constitución de la garantía definitiva, en los términos establecidos en las cláusula 5 y 11 del pliego de cláusulas particulares.

La adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante el pasado 15 de diciembre de 2010 y notificada a la totalidad de los licitadores.

TERCERO.- Que la UTE City Sightseeing Santa Cruz, presentó en plazo la documentación que acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Consejero Delegado de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, SAU es competente para dictar la presente Resolución en virtud de las funciones delegadas que le fueron conferidas por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el 20 de julio de 2009, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital D. Juan José Esteban Beltrán, bajo el número 2170 de su protocolo y el contenido de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada, y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación, RESUELVO:

1.- Adjudicar definitivamente el contrato especial relativo a la explotación de autobús turístico en el municipio de Santa Cruz de Tenerife a la UTE CITY SIGHTSEEING SANTA CRUZ, con CIF U 76531201, por un periodo de cinco años desde la formalización del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ DE TENERIFE



contrato, pudiéndose prorrogar de forma expresa por UNO más, seis en total, incluida la prórroga.

2.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

3.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2011.

Fdo.: D. Ángel Isidro Guimerá Gil
Consejero Delegado
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife